UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 019 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE. 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 025 y 030-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 006-2021-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando N° 007-2021-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre encargo en cargos académico-administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad está constituida por:

1. El Consejo de Facultad
2. El Decanato
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Calidad Académica
5. Unidad de Biblioteca Especializada
6. Las Escuelas Profesionales
7. Los Departamento Académicos
8. Unidad de Posgrado
9. Unidad de Investigación e Innovación
10. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
11. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

1677 RECTOR

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar en los cargos académico-administrativos de las Facultades de Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en los cargos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los siguientes docentes:

- Dr. JUAN CARLOS PONCE RAMÍREZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de febrero al 31 de julio de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 019 -2021-UNSCH-R

- Q.F. HUGO ROBERTO LUNA MOLERO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph